HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoría
Destino: Intendencia
Exp. N°: 0600/15
Fecha: 27-04-2015
Hora: 12:15
Victoria
Firma

RESOLUCIÓN N° 2082/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 173/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYÚ, PROPIEDAD DEL SEÑOR RUFINO GAYOSO LÓPEZ, CON RUC N° 857356-5, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA PUERTO ADELA, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 583.582.600 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS GUARANÍES) EN LOTE N° 1. Y CONSTRUCCION DE CAMINERO AL COSTADO DE LA CALLE YPACARAÍ, DEL BARRIO SAN BLAS, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 73.197.300 (SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS GUARANÍES) EN EL LOTE N° 2. TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES N° 1 Y 2 GS. 656.779.900 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/15, Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYÚ DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.----------

Salto del Guairá, 20 de abril del 2015.-

VISTO: La Nota N° 127/15 y Exp. N° 3119/15, presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución Intendencia Municipal, con modelo de contrato, y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud, de aprobar la Resolución I.M. N° 174/15 y modelo de contrato.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36, inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 173/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYÚ, PROPIEDAD DEL SEÑOR RUFINO GAYOSO LÓPEZ, CON RUC N° 857356-5, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA PUERTO ADELA, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 583.582.600 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS GUARANÍES) EN LOTE N° 1. Y CONSTRUCCION DE CAMINERO AL COSTADO DE LA CALLE YPACARAÍ, DEL BARRIO SAN BLAS, AD REFERÉNDUM, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 73.197.300 (SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS GUARANÍES) EN EL LOTE N° 2. TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES N° 1 Y 2 GS. 656.779.900 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/15.----------

Art. 2° AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYÚ DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Salto del Guairá
JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Salto del Guairá
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

Art. 3° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

ENRIQUE PANIAGUA P.
Presidente en ejercicio
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 28 de Abril del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE JULIO IBARROLA
Secretario General

Abg. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal